

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

Lima, 30 de Septiembre del 2026

OFICIO N° D000275-2026-MIDIS/PNADP/UA

Señor:

CRISTIAN PAÚL PAJARES RABANAL.

Jefe del Servicio de Administración Tributaria- Cajamarca SAT- Cajamarca

Av. Alameda Los Incas Nro. S/N Complejo Qhapac Nan - Cajamarca Mesa de

Partes: https://www.satcajamarca.gob.pe/mesa_de_partes_virtual Correo:

orientacion@satcajamarca.gob.pe

Presente

Asunto: Solicitud excepcional de ampliación de plazo para el pago de arbitrios municipales – Unidad Territorial Cajamarca

Referencia: a) Contrato N° 137-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS.

b) Oficio N° D000252-2026-MIDIS/PNADP/UA

c) Oficio N° 010-010-0000000895-2026

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual nuestra institución contrató el servicio de arrendamiento del inmueble destinado al funcionamiento de la Unidad Territorial Cajamarca del Programa Juntos, suscrito con la sociedad conyugal conformada por la señora Nora Agustina Chavarri Sánchez y el señor Roger Aníbal Salas Paredes, respecto del inmueble ubicado en Jirón Eduardo Rodríguez Urrunaga N.º 261, Urbanización La Alameda, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, destinado exclusivamente al uso de oficinas.

Al respecto, mediante el documento de la referencia b), la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" solicitó la liquidación de la deuda y el establecimiento del plazo para el pago de los arbitrios municipales correspondientes al inmueble donde funciona la Unidad Territorial Cajamarca, considerando que dicha deuda continúa incrementándose diariamente como consecuencia de la generación de intereses moratorios.

En atención a lo expuesto, mediante el Oficio de la referencia c), vuestro despacho remitió un simulador de pago, cuyo cálculo considera como fecha máxima el 30 de septiembre de 2026, por el monto ascendente a S/ 1,785.29 (Mil setecientos ochenta y cinco con 29/100 soles), indicando que dicho pago podía efectuarse mediante "efectivo" o "cheque de gerencia" en cualquiera de sus oficinas.



INFORMACIÓN DE USO PÚBLICO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **00A0VLB**



Los pagos son solo en *EFECTIVO o CHEQUE DE GERENCIA* en cualquiera de nuestras oficinas
COMPLEJO QHAPAC ÑAN
📍 Av. Alameda de los Incas S/N
🕒 Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
CENTRO HISTÓRICO
📍 Jr. Apurímac N° 688
🕒 Lunes a Viernes de 9:00 a.m a 6:00 p.m.
🕒 Sábados de 9:00 a.m a 12:00 p.m.
C.C. MEGA PLAZA
📍 Segundo Nivel
🕒 Lunes a Viernes de 9:00 a.m a 6:00 p.m.
🕒 Sábados de 9:00 a.m a 12:00 p.m.
C.C. REAL PLAZA - MAC
📍 Segundo Nivel
🕒 Lunes a Viernes
de 8:30 a.m. a 01:00p.m. y de 2:30 pm a 5:00 pm
🕒 Sábados de 08:30 a.m. a 01:00 p.m.

Posteriormente, al acudir la Unidad Territorial Cajamarca a efectuar el pago mediante cheque de gerencia, se informó que dicho cheque debía ser emitido a nombre de la Dirección General del Tesoro Público, debido a que el beneficiario consignado no era el correspondiente. Cabe señalar que dicha precisión no fue consignada en el Oficio de la referencia c) ni en el simulador de pago remitido por vuestro despacho.

En ese sentido, a fin de concretar el pago de los arbitrios municipales, solicitamos se sirva considerar, de manera excepcional, la ampliación del plazo hasta la quincena de octubre de 2026, manteniéndose el monto de S/ 1,785.29 (Mil setecientos ochenta y cinco con 29/100 soles) consignado en el referido simulador, sin la aplicación de intereses moratorios ni conceptos adicionales, a efectos de actualizar la información correspondiente, esto es generar un nuevo cheque de gerencia y proceder con el pago respectivo

Por lo expuesto, agradeceremos se sirva atender nuestra solicitud, considerando las circunstancias señaladas y la voluntad de nuestra entidad de cumplir con el pago correspondiente dentro del plazo solicitado.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JOYCE ROSARIO ZENOZAIN GONZALES

Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

INFORMACIÓN DE USO PÚBLICO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **00A0VLB**

